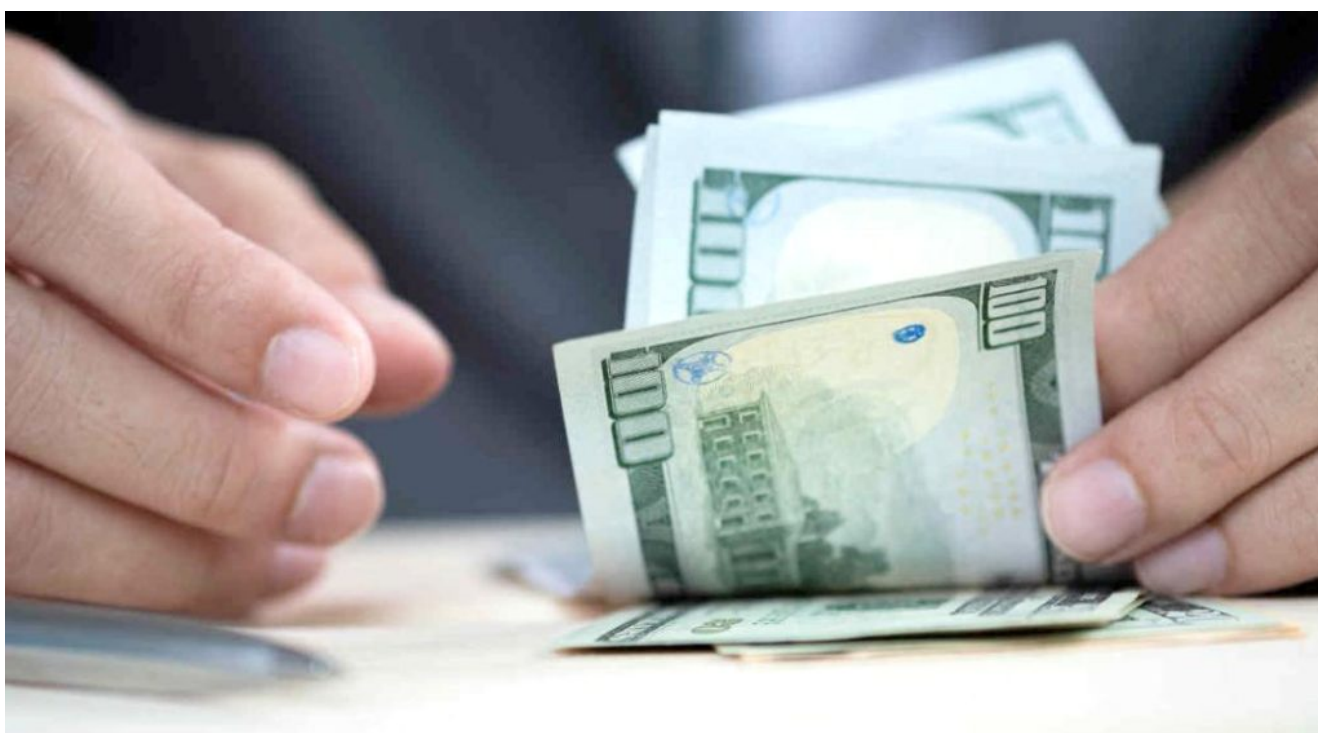


# Burló el cepo cambiario haciéndose pasar por directivo de importantes empresas: compró miles de dólares y terminó preso

19/02/2022



Un tribunal oral condenó a **un año y medio de prisión efectiva** a un hombre que compró miles de dólares y euros durante el **cepo** que regía en 2013 haciéndose pasar por directivos del **Grupo Clarín, de Carrier S.A. y de Telecom.**

Como el imputado ya tenía una condena previa por episodios de similar naturaleza ocurridos en Mar del Plata, la pena le fue unificada en **cinco años y tres meses de cárcel.** El juez **Fabián Basso**, del tribunal oral federal número tres, en un fallo unipersonal, dictó la condena contra **Mario Antonio Ulacco**, actualmente cumpliendo **prisión domiciliaria.**

Ulacco fue condenado por **“estafa informática en concurso ideal con el de uso de documento público falso”**, ya que se determinó que simuló por lo menos tres identidades distintas para obtener sendas claves fiscales para conseguir autorizaciones de la AFIP para comprar moneda extranjera.

La investigación estableció que Ulacco se hizo pasar por **Alejandro Alberto Urricelqui, presidente de Telecom Argentina, y por Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, ex director de Asuntos Corporativos del Grupo Clarín, fallecido en 2015, y de Marcelo Luis Piacenza, ex gerente general del gigante de los aires acondicionados Carrier.**

“Valiéndose de un documento nacional de identidad apócrifo bajo ese nombre, se hizo presente en la **AFIP** y obtuvo una nueva clave fiscal electrónica”, mediante la cual luego gestionó las autorizaciones para **la compra de divisas.**

En una ocasión incluso, para justificar para qué necesitaba la moneda extranjera, presentó constancias **falsas de reservas de pasajes de avión y de un viaje** contratado supuestamente a través de la agencia de la tienda española El Corte Inglés. Así, consiguió comprar unos **diez mil euros y más de cinco mil dólares**, según consigna el fallo.

La condena fue dictada mediante el mecanismo de **“juicio abreviado”**, que consiste en que el imputado acepte la responsabilidad en los hechos que se le reprochan a cambio de obtener una sentencia más benévola que la que podría corresponderle en un debate oral y público.

Fuente: NA